

Acuerdo de Concejo N° 001-004-2018

La Punta, 23 de febrero del 2018.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero del 2018, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTOS:

Las Cartas S/N ingresadas con fechas 24 y 31 de enero del 2018, suscritas por el señor Homero Edward Cruz Aguayo, Párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, el Memorando N° 37-2017-MDLP/GDH de fecha 26 de enero del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 061-2018-MDLP/OGA/ULBP de fecha 07 de febrero del 2018, emitido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, el Memorando N° 72-2018-MDLP/GDH de fecha 12 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorando N° 086-2018-MDLP/OPP de fecha 12 de febrero del 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto, el Memorando N° 73-2018-MDLP/GDH de fecha 14 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorandum N° 042-2018-MDLP/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 27-2017-MDLP-GDH de fecha 14 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y;

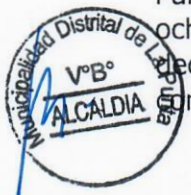
CONSIDERANDOS:

Que, las Cartas S/N de ingresadas con fecha 24 y 31 de enero del 2018, suscritas por el señor Homero Edward Cruz Aguayo, quien en su calidad de párroco de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" solicita apoyo para la realización de la tradicional kermesse, de otorgarse la donación requeriría de 400m² de toldos, 01 estrado, equipo de sonido, 300 sillas, 50 mesas, entre otros;

Que, Informe N° 061-2018-MDLP/OGA/ULBP de fecha 07 de febrero del 2018, emitido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, informa que de las cotizaciones efectuadas se obtuvo que el costo de lo solicitado asciende alrededor de los S/9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles);

Que, según el Memorando N° 086-2017-MDLP/OPP de fecha 12 de febrero del 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir lo solicitado;

Que, el Informe N° 043-2017/MDLP/GDH de fecha 20 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, es de la opinión conceder la donación a favor de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" por el monto total de S/9,886.00 (nueve mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles) a fin de cubrir los gastos de alquiler de toldos decorativos, 50 mesas, 300 sillas, estrado y equipo de sonido; el mismo que quedará a consideración del Pleno del Concejo, asimismo recomienda que la Oficina General de



Administración ordene a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la atención de lo solicitado;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeta a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

En tal sentido, el Concejo Municipal con el voto por mayoría de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la donación a favor de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" por el monto total de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) a fin de cubrir los gastos de alquiler de toldos decorativos, 50 mesas, 300 sillas, estrado y equipo de sonido.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración ordene a quien corresponda efectuar las acciones necesarias para obtener los servicios mencionados en el párrafo anterior.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reindso Santa Cruz
Secretaría General